



Mendoza, 05 de junio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006080/2018 y la Nota CUY N° 0012615/2018, en el cual la estudiante **Eliana Soledad ZAMBRANO**, solicita equivalencias de estudios entre una materia **Vocacional** cursada y aprobada y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual (Ord. 32/12 – C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 24 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

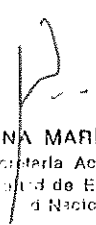
POR ELLO.

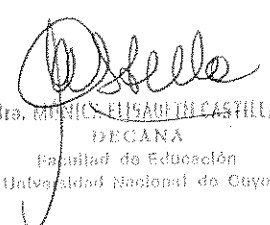
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Eliana Soledad ZAMBRANO** (DNI. N° 33.579.400) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Orientación y Movilidad	por	-Orientación y Movilidad
--------------------------	-----	--------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISAVINDA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo